

# LA FEDERACION ESCOLAR

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

ORGANO Y PROPIEDAD DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO SALMANTINO

AÑO XX

Salamanca, 17 de abril de 1936

NUM. 969

Director y Administrador: EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PROVINCIAL

Redactores: LA COMISION PERMANENTE

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA  
ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS

## DEL MOMENTO

Uno de los asuntos tratados en la última asamblea de nuestra Provincial fué el relativo a la ineficacia de la publicación del periódico, ya que por algunos se considera innecesario, desde que la Nacional publica su órgano propio, obligatorio a todo asociado.

Después de largo debate, se acordó seguir en la misma forma que se viene publicando nuestro semanario.

Y queremos hoy discurrir objetivamente sobre este asunto, ajenos por completo a quiénes son los encargados actualmente de confeccionar esta publicación.

Es cierto que para estar al corriente de la parte legislativa y de información oficial, cumple el "Magisterio Nacional" perfectamente su cometido, y no es necesaria una revista semanal que, forzosamente, ha de publicar las disposiciones con algún retraso. También lo es que en lo que se refiere a cuestiones pedagógicas o doctrinales, nuestro periódico vive una vida pobre y poco interesante. Ya nos hemos dolido de ello muchas veces desde estas columnas, tratando de excitar el celo de nuestros compañeros, para que aporten su concurso a esta fase de la labor, con el producto de su experiencia y de su cultura, en bien propio y colectivo.

Ya el compañero "Juan del Pueblo" hablando de lo mismo, exponía la conveniencia de que la colaboración de los compañeros encontrara su apropiado lugar en estas columnas, con la publicación de sus procedimientos, orientaciones, ejercicios de sus alumnos, etc., etc.

Hay que reconocer que, a pesar de esta conveniencia, no está en nuestras manos el reme-

dio, si cada uno de nosotros no nos salimos de nuestro castillo feudal y entablamos esta relación y contraste.

Este sólo aspecto bastaría para justificar la necesidad de esta Revista, en la que tanto se gastan sus redactores, por la ausencia de otras colaboraciones; pero, para nosotros, existe otro motivo aún más importante, aunque de orden exclusivamente societario.

Si el periódico provincial ha de servir sólo para publicaciones oficiales, está de sobra; no hace falta; es un gasto inútil e innecesario. Pero nosotros creemos que estas publicaciones deben tener otra vida, ser algo así como el alma de la vida profesional de los compañeros provincianos; el espíritu societario que reine en cada provincia; el hogar en que se mantenga vivo el fuego sagrado de la unión del magisterio; el acicate que estimule a los reacios y tibios y conforte a los asociados; el lazo de comunicación que nos compense en parte del aislamiento en que tenemos que vivir; algo, en fin, que nos recuerde en todo momento que no estamos solos, que unos debemos ser para otros, y todos para la clase.

Y aún creemos más; creemos que la existencia misma de la Nacional necesita, hoy más que nunca, de nuestra ayuda periodística, para reforzar sus esfuerzos nobilísimos de reorganización, siendo, no sólo el portavoz de sus campañas, sino los jalones primeros en que pueda, con firmeza, apoyarse el edificio social nacional.

Si la cooperación provinciana cesa, vemos peligro en que la Nacional decaiga. El interés y entusiasmo, el calor y propaganda en favor

de la asociación hay que avivarlo y conservarlo en cada provincia y, si posible fuera, en cada partido.

Lo contrario sería una labor contraproducente a los fines que perseguimos, y no estamos en momentos de desaprovechar la favorable reacción que el Magisterio ha experimentado; sería imperdonable dejar pasar este movimiento sin nuestro refuerzo, dejándolo caer en el vacío y morir por inanición.

Para esta labor parcial de unión y propaganda estimamos necesaria la existencia de nues-

tro periódico, aparte de otras consideraciones de índole local e informativa dentro de cada provincia.

Ahora bien; si los que estamos al frente de ello no respondemos a esta necesidad societaria, seamos sustituidos inmediatamente; pero no dejemos la función por realizar. Vengan otros a los cargos, que no pensamos jamás en hipotecar, sino en cumplir con la mejor voluntad y máxima honradez el encargo que se nos encomendó, desde luego superior a nuestras fuerzas.

\*\*\*\*\*

## Un deber que cumplir

Creemos conveniente recordar a nuestros lectores la obligación que tienen de dar el más exacto cumplimiento a la Orden circular del señor Ministro, dirigida a Inspectores y Maestros, sobre el nuevo sentido de la Escuela nacional.

Deben hacerse frecuentes lecturas y comentarios sobre los artículos de la Constitución que en referida Orden se señalan para lograr que los niños se den perfecta cuenta del alcance de tales artículos, y han de colocarse en la clase, además de la alegoría de la República, cuadros conteniendo en forma clara y visible copias de los artículos mencionados.

Hay casas editoras que han publicado impresos convenientes a tal fin, y por módico precio pueden adquirirse; pero también pueden utilizarse los que el Maestro o los alumnos hagan con grandes y gruesos caracteres.

Esta obligación afecta a todas las escuelas y grados y debe cumplirse con la mayor fidelidad, pues el funcionario no puede sustraerse al acatamiento leal de las órdenes recibidas, y que los Inspectores están obligados a comprobar.

\*\*\*\*\*

## Centro de Estudios

Eloy Bullón, núm. 44

**SALAMANCA**

**Ingreso en el Magisterio y en la  
Universidad**

**Preparación especial para Cursos**

## Societarias

ASOCIACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO  
SALMANTINO

Movimiento de asociados

### ALTAS

*Partido de Béjar.*—Don Wenceslao Mateos Fuentes, de Valdelamatanza.

*Partido de Ciudad-Rodrigo.*—Don Dimas Hernández García, de Cabrillas.

### BAJAS

*Partido de Peñaranda.*—Doña Leonor García Encinas, de Moríñigo, voluntaria.

*Sesión celebrada por la Permanente el día 7  
de abril de 1936*

Presidida por el señor Rúa, y con asistencia de la señora Hernández y señores Rodríguez, Pérez Alfonso y el que suscribe, dió comienzo por la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y conocimiento y conformidad también con las cuentas de Tesorería, correspondientes al mes de marzo próximo pasado.

Concédense anticipos reintegrables a los socorristas con patentes números 442, por valor de 400 pesetas; 433, por 350; 263, por 300; 576, 620, 361 y 37, por 250; 432, por 150 y 611, de 100 pesetas.

Se levantó la sesión, de la que certifico.—El Secretario, *Rodrigo García.*—V.º B.º: El Presidente, *José de la Rúa.*

ASOCIACION PROVINCIAL

Balance de Tesorería

Mes de marzo de 1936

INGRESOS

Pesetas

Cargaréme número 1.144. — Reintegro 10 del número 432 . . . . .	15,00
Idem id. 1.145.—Idem id. del idem 433. .	35,06

	<i>Pesetas</i>
Idem id. 1.146.—Idem id. del id. 390. . .	35,00
Idem id. 1.147.—Idem id. 10 del id. 466. .	30,00
Idem id. 1.148.—Idem id. del id. 90 . . . .	35,00
Idem id. 1.149.—Idem id. del id. 37 . . . .	25,00
Idem id. 1.150.—Idem 9.º del id. 180. . . .	30,00
Idem id. 1.151.—Idem id. del id. 425. . . .	35,00
Idem id. 1.152.—Idem id. del id. 421 . . . .	35,00
Idem id. 1.153.—Idem id. del id. 346 . . . .	35,00
Idem id. 1.154.—Idem id. del id. 476 . . . .	30,00
Idem id. 1.155.—Idem id. del id. 377 . . . .	40,00
Idem id. 1.156.—Idem id. del id. 592. . . .	23,60
Idem id. 1.157.—Idem id. del id. 406. . . .	35,00
Idem id. 1.158.—Idem 8.º del id. 549. . . .	30,00
Idem id. 1.159.—Idem id. del id. 39. . . . .	25,00
Idem id. 1.160.—Idem id. del id. 593. . . .	25,00
Idem id. 1.161.—Idem id. del id. 343. . . .	50,00
Idem id. 1.162.—Idem id. del id. 307. . . .	40,00
Idem id. 1.163.—Idem id. del id. 424. . . .	35,00
Idem id. 1.164.—Idem id. del id. 231. . . .	35,00
Idem id. 1.165.—Idem id. del id. 463. . . .	25,00
Idem id. 1.166.—Idem id. del id. 122. . . .	45,00
Idem id. 1.167.—Idem 6.º del id. 436 . . . .	25,00
Idem id. 1.168.—Idem id. del id. 14 . . . .	70,00
Idem id. 1.169.—Idem id. del id. 223. . . .	40,00
Idem id. 1.170.—Idem id. del id. 550. . . .	50,00
Idem id. 1.171.—Idem id. del id. 172 . . . .	15,00
Idem id. 1.172.—Idem 5.º del id. 360. . . .	30,00
Idem id. 1.173.—Idem id. del id. 12. . . .	20,00
Idem id. 1.174.—Idem id. del id. 450. . . .	50,00
Idem id. 1.175.—Idem id. del id. 21. . . .	25,00
Idem id. 1.176.—Idem id. del id. 556. . . .	22,50
Idem id. 1.177.—Idem 4.º del id. 187. . . .	35,00
Idem id. 1.178.—Idem id. del id. 188. . . .	35,00
Idem id. 1.179.—Idem id. del id. 72. . . .	40,00
Idem id. 1.180.—Idem id. del id. 59. . . .	40,00
Idem id. 1.181.—Idem id. del id. 431. . . .	30,00
Idem id. 1.182.—Idem id. del id. 164. . . .	30,00
Idem id. 1.183.—Idem id. del id. 142. . . .	25,00
Idem id. 1.184.—Idem id. del id. 499. . . .	25,00
Idem id. 1.185.—Idem id. del id. 579. . . .	25,00
Idem id. 1.186.—Idem id. del id. 378. . . .	25,00
Idem id. 1.187.—Idem id. del id. 588. . . .	25,00
Idem id. 1.188.—Idem id. del id. 540. . . .	25,00
Idem id. 1.189.—Idem 3.º del id. 234. . . .	30,00
Idem id. 1.190.—Idem id. del id. 296. . . .	25,00
Idem id. 1.191.—Idem id. del id. 135. . . .	25,00
Idem id. 1.192.—Idem id. del id. 598. . . .	25,00
Idem id. 1.193.—Idem id. de doña M. R. F.	25,00
Idem id. 1.194.—Idem id. del número 612.	25,00
Idem id. 1.195.—Idem 2.º del id. 526. . . .	25,00
Idem id. 1.196.—Idem id. de don G. A. M.	50,00
Idem id. 1.197.—Idem id. del número 354.	33,00
Idem id. 1.198.—Idem id. del id. 246. . . .	30,00
Idem id. 1.199.—Idem id. del id. 497. . . .	33,00
Idem id. 1.200.—Idem id. del id. 599. . . .	50,00

	<i>Pesetas</i>
Idem id. 1.201.—Idem id. del id. 134. . . .	40,00
Idem id. 1.202.—Idem 1.º del id. 447. . . .	50,00
Idem id. 1.203.—Idem id. del id. 539. . . .	50,00
Idem id. 1.204.—Idem id. del id. 276. . . .	20,00
Idem id. 1.205.—Idem id. del id. 19. . . . .	10,00
Idem id. 1.206.—Idem id. del id. 518. . . .	20,00
Idem id. 1.207.—Idem id. del id. 291. . . .	30,00
Idem id. 1.208.—Idem id. del id. 153 . . . .	20,00
Idem id. 1.209.—Idem id. del id. 241. . . .	50,00
Idem id. 1.210.—Recibido de don Segis- mundo Rodríguez por 74 cuotas del aso- ciados del partido de Alba y 77 del de Béjar, correspondientes al mes de febre- ro ,a 2,50 pesetas una . . . . .	377,50
Idem id. 1.211.—Idem de don Eladio Her- nández, por 76 cuotas del partido de Vitigudino, id. id. . . . .	190,00
Idem id.— Idem de don Felicísimo Manza- no, por 86 cuotas de asociados del par- tido de Ciudad Rodrigo, 49 del de Le- desma, 62 del de Peñaranda, 137 del de Salamanca y 79 del de Sequeros, id. id.	1.032,50
Idem id. 1.213.—Por gastos de adminis- tración del auxilio económico concedi- do al número 343. . . . .	16,70
Idem id. 1.214.—Por id. id. al id. 390. . . .	11,70
Idem id. 1.215.—Por id. id. al id. 263. . . .	10,00
Idem id. 1.216.—Por id. id. id. 442. . . . .	13,35
Idem id. 1.217.—Por id. id. al id. 611. . . .	3,35
Idem id. 1.218.—Reintegro 5.º del id. 72. . .	40,00
<b>Total. . . . .</b>	<b>3.812,20</b>

G A S T O S

Libramiento número 246—Gastos a reinte- grar.— Auxilio económico reintegrable concedido al número 343. . . . .	500,00
Idem id. 247.—A la Hacienda pública por contribución del periódico, correspon- diente al primer trimestre del año ac- tual. . . . .	48,90
Idem id. 248—Por gastos de correspon- dencia del Vicepresidente y Secretario de la Asociación Provincial . . . . .	14,85
Idem id. 249.—A don Rodrigo García Ló- pez, por cierre y envío del periódico durante el primer trimestre del año ac- tual. . . . .	60,00
Idem id. 250.—A don Felicísimo Manzano, por servicios prestados a la Asociación en id. id. . . . .	50,00
Idem id. 251.—Gastos a reintegrar.—Auxi- lio económico reintegrable concedido al número 390 . . . . .	350,00

	Pesetas
Idem id. 252.—Gastos a id.—Idem id. al idem 263 . . . . .	300,00
Idem id. 253.—Gastos a id.—Idem id. al idem 442 . . . . .	400,00
Idem id. 254.—Gastos a id.—Idem id. al idem 611 . . . . .	100,00
Idem id. 255.—Gastos de la Comisión Permanente para asistir en Ciudad Rodrigo a la clausura del cursillo y homenaje al ilustrísimo señor Director general de Primera Enseñanza. . . . .	149,75
Idem id. 256.—A don Agustín Curto, Vicepresidente de la Provincial, por dietas y gastos de viaje para asistir a la Junta general de 29 de marzo . . . . .	11,00
Idem id. 257.—A don Francisco J. Pablos, Vicesecretario, por id. id. . . . .	13,00
Idem id. 258.—A María González, por reparto del periódico en la capital durante el mes de marzo . . . . .	15,00
Idem id. 259.—Gratificación a la Comisión Permanente por redacción del periódico en el mes de marzo . . . . .	125,00
Idem id. 260.—A la "Imprenta Comercial", por tirada de cuatro números (uno doble) de LA FEDERACION, correspondiente al mes de marzo . . . . .	360,00
<b>Total . . . . .</b>	<b>2.497,50</b>

## RESUMEN

Saldo en efectivo en 29 de febrero . . . . .	15.246,08
Ingresos del mes de marzo . . . . .	3.812,20
<b>Suma . . . . .</b>	<b>19.058,28</b>
Gastos de marzo . . . . .	2.497,50
Saldo en efectivo en 31 de marzo . . . . .	16.560,78
En anticipos pendientes de reintegro. . .	10.234,10
<b>Capital social en esta fecha . . . . .</b>	<b>26.794,88</b>

Salamanca, 31 de marzo de 1936.—El Tesorero, Rafael R. Otero.—V.º B.º: El Presidente, José de la Rúa.

\*\*

### PARA EL CARNET DE ASOCIADO DE LA NACIONAL

Se han remitido a Madrid las fotografías y el importe correspondiente a los siguientes compañeros que, hasta la fecha los habían remitido a esta provincial:

- Don Jesús Vicente del Arco, Béjar.
- » Francisco Jiménez Pablos, Tardaguila.
  - » Luis González Sánchez, Zafrón.

» Francisco Granado Sánchez, Salamanca.

Don Juan M. González Mateos, íd.

» Leonor Santos Mareca, íd.

» José de la Rúa Crespo, íd.

» Rafael Rodríguez Otero, íd.

» Emilio González Sánchez, Babila-fuente.

Don José de la Rúa García, Santibáñez de Béjar.

» Vicente Blanco Hernández, Tamames.

» Emiliano Vicente Carretero, Guijuelo.

» Vicente Morales Fuentes, Puebla de Azaba.

» Anselmo Holgado Gil, Saldeana.

» Francisco García Hernández, Los Santos.

Don Manuel J. Sánchez, Miranda del Castañar.

» Pedro Domínguez González, Barbaldillo.

Don Hipólito Portela Fernández, Ledrada.

» Juana Gutiérrez Flores, íd.

» Marceliano García Gallego, Cantalapiedra.

\*\*

Posteriormente hemos recibido la de don Cipriano Hernández Torres, de Rinconada.

## Sección oficial

Se señalan los honorarios que deben percibir los médicos por reconocimiento de los funcionarios que soliciten jubilación por imposibilidad física.

Decreto de 28 de febrero de 1936 («Gaceta de 1 de marzo»).—El artículo 4.º del decreto de 23 de agosto de 1934 impuso a los médicos del Cuerpo de Sanidad nacional la obligación de reconocer a los funcionarios públicos que soliciten la jubilación por imposibilidad física, y el párrafo segundo del artículo 9.º de esa misma disposición mandó que realizaran los reconocimientos gratuitamente cuando se hubieren de practicar a instancia de quienes cobren sueldos inferiores a 6.000 pesetas. La limitación podía imponerse con autoridad, por afectar a facultativos que perciben otros emolumentos a más de los derivados del cumplimiento de ese cometido; pero como el decreto de 17 de enero de 1935 volvió a conferirlo a los médicos que no son funcionarios ni se hallan en ese caso, falta apoyo para tal disposición excepcional, y ello aconseja restablecer el estado de derecho anterior a la misma, constituido por real orden de 23 de octubre de 1900, aplicada en relación con los sueldos de las carreras admi-

nistrativas señalados por la ley de 22 de julio de 1918, pues así lo exige, sin grave quebranto para los intereses de quienes soliciten estos dictámenes, la necesidad de reconocer que no pueden ser exigidos con carácter gratuito de quienes no perciben haberes de ninguna clase, excepción hecha de los casos de inutilidad producida en actos del servicio.

En atención a las consideraciones expuestas, a propuesta del ministro de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente :

Artículo 1.º Queda derogado el párrafo segundo del artículo 9.º del decreto de 23 de agosto de 1934; y, consiguientemente, los médicos que reconozcan a los funcionarios que soliciten la jubilación por imposibilidad física, percibirán, en todos los casos, los honorarios establecidos por la real orden de 23 de octubre de 1919, tal como viene aplicándose en la actualidad en relación con los sueldos correspondientes a los mismos, según la ley de 22 de julio de 1918, según la siguiente escala :

*Honorarios que corresponden a cada uno de los médicos para reconocer a los funcionarios que soliciten jubilación por imposibilidad física*

Saldos de los interesados	En Madrid y provincias de primera clase	En provincias de segunda clase	En provincias de tercera clase
Hasta 3.000 pts. inclusive	30 ptas.	25 ptas.	20 ptas.
De 3.000 a 6.000	40 »	30 »	25 »
De 6.000 a 10.000	80 »	60 »	50 »
De 10.000 en adelante	100 »	80 »	60 »

Art. 2.º El reconocimiento de los funcionarios inutilizados en actos del servicio será gratuito en todos los casos.

## Noticias

### COMISION INVESTIGADORA

Se ha constituido la Comisión encargada de depurar los nombramientos que pudieran haber sido mal hechos. Preside la Comisión el señor Subsecretario del Ministerio, siendo Vicepresidente don Teófilo Hernando Ortega, presidente del Consejo Nacional de Cultura. La Sección 1.ª, que corresponde a Primera enseñanza está integrada por los señores siguientes :

Sección 1.ª Presidente, don Vicente Valls Inglés, consejero del Nacional de Cultura.

Vocales : Don Mariano Sáez Morilla y don

José Bellester Gozalvo, profesores de Escuela Normal del Magisterio primario ; don Fernando Sáinz Ruiz, inspector general de Primera enseñanza ; don Eladio García, inspector jefe de Primera enseñanza de la provincia de Madrid ; don Fermín Corredor y don Alberto López Casero, Maestros de escuela nacional ; don Armando de las Alas Pumariño y González Muñoz, abogado de la Asesoría jurídica ; don Lorenzo Luzuriaga Medina, oficial de la Secretaría técnica, y don Santiago González Escalona, jefe de la Sección de Creación de Escuelas, que actuará como secretario.

### EL CERTIFICADO ESCOLAR

Tengan presente nuestros compañeros que ese certificado no se exige para los alumnos que soliciten ingreso en los Institutos en la próxima convocatoria del mes de junio ; pero deben presentarlo los que se matriculen por primera vez en el mes de septiembre.

También han de obtenerlo los alumnos de las escuelas primarias que terminen su escolaridad a partir del presente curso.

Aunque se anuncian normas para la realización de las pruebas y condiciones para la expedición del certificado aludido, hasta que esto se publique deben atenderse al plan de trabajo aprobado por el Consejo de Inspección de la provincia.

### DE MATERNALES

Se ha publicado un decreto por el que se suprimen todas las escuelas maternas que a la fecha de la disposición no hayan podido funcionar por falta de elementos, y se anulan los nombramientos de Maestras de estas escuelas hechos por libre designación del Ministerio y sin sujeción a normas o concursos reglados.

### RECLAMACIONES AL ESCALAFON

Se han resuelto las presentadas por orden de 7 de abril (*Gaceta* del 11), estimándose en nuestra provincia las de don Anselmo Holgado Gil y de doña Genara Carrasco Valverde.

### SUBVENCIONES

Se conceden subvenciones del Estado a los siguientes pueblos de esta provincia : San Martín del Castañar, 20.000 pesetas, y la Alberca, 60.000 pesetas, para construcciones escolares.

### NECROLOGICAS

Nuestros estimados compañeros don Joaquín Aparicio y doña Rosario Arroyo han pasado por la dura prueba del fallecimiento de una niña de veinte meses, cuando aún no se

hallaban repuestos de las recientes desgracias sufridas.

Acompañamos en su dolor a nuestros buenos amigos.

\*  
\*\*

Ha fallecido en esta capital el padre de nuestra estimada compañera doña Magdalena Sexma.

Al dolor que embarga a tan estimable familia unimos la participación de nuestro sentido pésame, deseándoles la resignación suficiente para sobrellevar tan sensible pérdida.

## Sección Oficial

31 MARZO.—OO. MM. Arreglo escolar.—

El Ayuntamiento de Salamanca solicita la modificación del arreglo escolar en el sentido de que sean consideradas como del casco, a todos sus efectos, las barriadas de Los Pizarrales y Arrabal del Puente de dicho Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que, según se deduce del informe emitido por la Inspección de Primera enseñanza, las barriadas de los Pizarrales y Arrabal del Puente, aun cuando forman distritos escolares independientes, provistas y anunciadas sus Escuelas con censo propio, pueden considerarse, por la escasa distancia que las separa del casco, como formando parte integrante del mismo; que el Ayuntamiento viene considerándolas así de hecho y abonando a los actuales Maestros de las Escuelas nacionales existentes la misma indemnización que a los del casco, y los favorables informes del Consejo local y de la Inspección de Primera enseñanza.

Visto el anterior extracto y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Salamanca, el Consejo local y la Inspección de Primera enseñanza convienen en la necesidad de que las barriadas de Los Pizarrales y Arrabal del Puente, de la citada población, se consideren formando parte del casco de la misma para los efectos de indemnización.

Este Consejo entiende que los Maestros de las citadas Escuelas deben ser considerados, para todos los efectos, como de la capital en cuanto al percibo de la indemnización por vivienda y una acertada ordenación de la vida escolar; pero sin que los que actualmente las desempeñan puedan tener otros derechos que los que se derivan de sus nombramientos, es decir, sin preferencia alguna para el traslado por los diversos turnos de provisión de Escuelas. (Gaceta 14 de abril.)

## Asociación Provincial

SECCION DE SOCORROS MUTUOS

Sesión del 8 de abril de 1936

Preside don José de la Rúa y asisten doña Sofía Hernández, don Rodrigo García, don Rafael Rodríguez Otero y el que suscribe. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del fallecimiento de los socorristas don Andrés Hernández Vicente, número 74, y don Angel Entisne Riesco, 209; habiéndose entregado a los herederos la cantidad de cinco mil pesetas, que devengó cada uno de los fallecidos, conforme dispone el Reglamento de la Sección.

Son alta en la Sección, con fecha de primero de marzo último, doña Rosario López Vázquez, número 618, y don Raimundo Hernández Prieto, 619. Las patentes se remitieron a los interesados, con un ejemplar del Reglamento.

La liquidación de marzo, salvo error u omisión, es: Alba, 154,90 pesetas; Béjar, 169; Ciudad Rodrigo, 190,90; Ledesma, 112,90; Peñaranda, 126,80; Salamanca, 439,30, y Sequeros, 181,20. Suma, 1.375 pesetas. Premio de habilitación, 25. Líquido, 1.350. Vitigudiño, 196,10.

Pagaron el mes de marzo una peseta cada uno: don Ludivino Corbo, doña Claudia Guerra, doña Concepción Esteban, don Amador González, doña Hipólita Martín, doña Felisa Leal y doña Antonia Bravo, 7 pesetas

El mismo mes de marzo: Don Julián Barredo, 5; doña María González, 5,80; doña Rosario Marcos, 2,80; doña Eustaquia Martín, 5,80; don Guillermo Martín, 6,80; doña Virginia Fernández, 5,80; don Carlos de Sena, 2,60, y doña Camila López, 5,80.

También marzo, diez pesetas cada uno: doña María Martín, don David V. del Arco, don Enrique Pablos, don Gil Robles, doña María Luisa Pérez, doña Elisa Regalado, don Luis E. de Pando, doña Manuela Benito, doña Josefa Sánchez, doña Romana García, don Ricardo Marcos, doña Valentina Sánchez, don Juan Marcos, doña María del Carmen Rodríguez y doña Nicolasa T. Mayor, 150 pesetas.

Pagaron enero, febrero y marzo: don Segundo Gallego, 13,20; don Dionisio González, 10,80; doña Manuela Santos Borrego, 17,40, y don Agustín Sánchez, 12.

Doña Leonila J. Julián, 1.º de enero a 30 de junio, 18 pesetas; don José Maldonado Cabrero, 1.º de enero a 30 de abril, 9,60; don Francisco Jiménez Renedo, 1.º de abril a 30 de junio, 12; don Julio J. Paniagua, 1.º de noviembre 1935 hasta 31 de marzo del año ac-

tual, 12; don Mauricio F. Carmona, 1.º de enero a 30 de junio, 26,40; Salustiana Gutiérrez, 1.º de julio de 1935 hasta 31 de marzo del corriente año, 23,40; don Hipólito Santiago, febrero y marzo, 20, y don Cándido de San Antonio, de 1.º de febrero a 30 de abril, 30 pesetas.

Don Pedro García Vega, 1.º de abril a 31 de agosto, 29; don Lorenzo García, 1.º de enero a 30 de junio, 6; don Daniel Núñez Cruz, 1.º de abril a 30 de junio (le sobran 4 pesetas), 19; don Bernardo Alfredo Mathías, 1.º de enero a 31 de marzo, 10,08; don Emilio García Ponte, 7,80; doña María Francisca García, 9,90, y don Marcelino Rodríguez, 7,80. Estos tres pagaron sus cuotas de 1.º de abril a 30 de junio del año actual.

Pagaron de 1.º de enero a 31 de marzo: don Francisco Jiménez Fernández, 7,80; don Leoncio Toves, 10,80; don Antonio Martín, 13,40; don Agapito Martín, 8,40; doña Ramona Carbajosa, 17,40; doña Concepción Hernández, 10,70; don Filomeno Grande, 9,90, y doña Candelas Ramos, 7,20.

Pagaron marzo y abril: don Francisco Rena, 13,60; doña Adelina Suárez, 20, y doña Lorenza González Hervás, 20.

Don Teodosio García, de 1.º de enero a 30 de junio, 14,40, y doña Carmen Olloqui, de 1.º de enero a 30 de abril, 9,60.

Suma a ingresar, 2.201,80.

Existencia en la cuenta corriente del mes anterior, 26.212,78.

Suma, 28.414,58 pesetas.

Pagadas a los herederos de don Andrés Hernández Vicente y de don Angel Entisne Riesco diez mil (10.000).

Quedan en la cuenta corriente 18.414,58.

Imposición única, 45.000.

Capital de la Sección, 63.414,58 pesetas.

Y no habiendo más que acordar, se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.—  
Tomás Pérez Alfonso.—V.º B.º: El Presidente, José de la Rúa.

Imprenta Comercial Salmantina. Prior, 19

## Imprenta Elzeviriana y Librería Camí, S. A.

Calle Joaquín Costa, 64.—Apartado de Correos, 421.—BARCELONA

LIBROS ESCOLARES RECOMENDABLES EDITADOS POR ESTA EDITORIAL JOSE UDINA.—«Enciclopedia Camí». Grado preparatorio, 1,50 pesetas. Grado elemental, 3,50 íd. Grado medio, 5,00 íd.

JOSE CASANOVAS.—«Silabario Camí», primera y segunda partes, cada una a 1,50 ptas.

MARINELLO.—«Lo que nos rodea» (Lecciones de cosas), 22 pesetas docena. «La mano del hombre» (Idem de íd.), 18 ídem íd. «El mundo exterior» (Idem de íd.), 15 íd. íd.

### OBRAS NUEVAS

LEONOR SERRANO.—«Diana o la educación de una niña». Grado I, Ptas. 15,00 docena. Grado II, 20,00 pesetas docena. Grado III, 3,50 ejemplar.

ISAAC OCHOA.—«Primicias» (Primer libro de lectura), Ptas. 2,00 ejemplar.

PALUZIE-OSES.—Gramática castellana, edición aumentada y refundida de la antigua Gramática Paluzie, 2,25 pesetas ejemplar.

FEDERICO DORESTE.—«Espigas». Escogida selección de trozos literarios en prosa y en verso, de los más notables autores antiguos y modernos. Pesetas 2,00 ejemplar.

«Argonautas» (Historia de la Navegación) Lectura para los últimos grados escolares. Pesetas 3 ejemplar.

«Colección de juegos aritméticos». Consta de cuatro series diferentes, convenientemente dispuestas cada una en un sobre, que son: Sumar, restar, multiplicar y dividir. Pueden jugar hasta 11 niños, aprendiendo mentalmente sin darse cuenta, con este procedimiento, las tablas de Aritmética. Cada sobre, 1,00 peseta.

«Juegos geográficos». Son unos mapas dispuestos para que, mediante unos cartoncitos, puedan jugar varios niños, con lo que adquieren conocimientos geográficos sobre los países representados en dichos mapas. Hasta ahora van publicados los de España y Europa. Cada juego, en papel, 0,50 pesetas ejemplar; montado sobre cartón plano, 1,00 íd. íd.; montado sobre cartón plegable, 1,25 íd. íd.

FELIPE SAIZ.—«Aritmética experimental». (Aparecerá en breve.)

DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS LIBRERIAS

## ACABAN DE PUBLICARSE:

Curso de redacción, por Miranda Podadera. 7 pesetas.

Estudios de psicogénesis, por Decroly. 15 pesetas.

Física elemental, por Posch Noguer. (2 tomos). 7 pesetas.

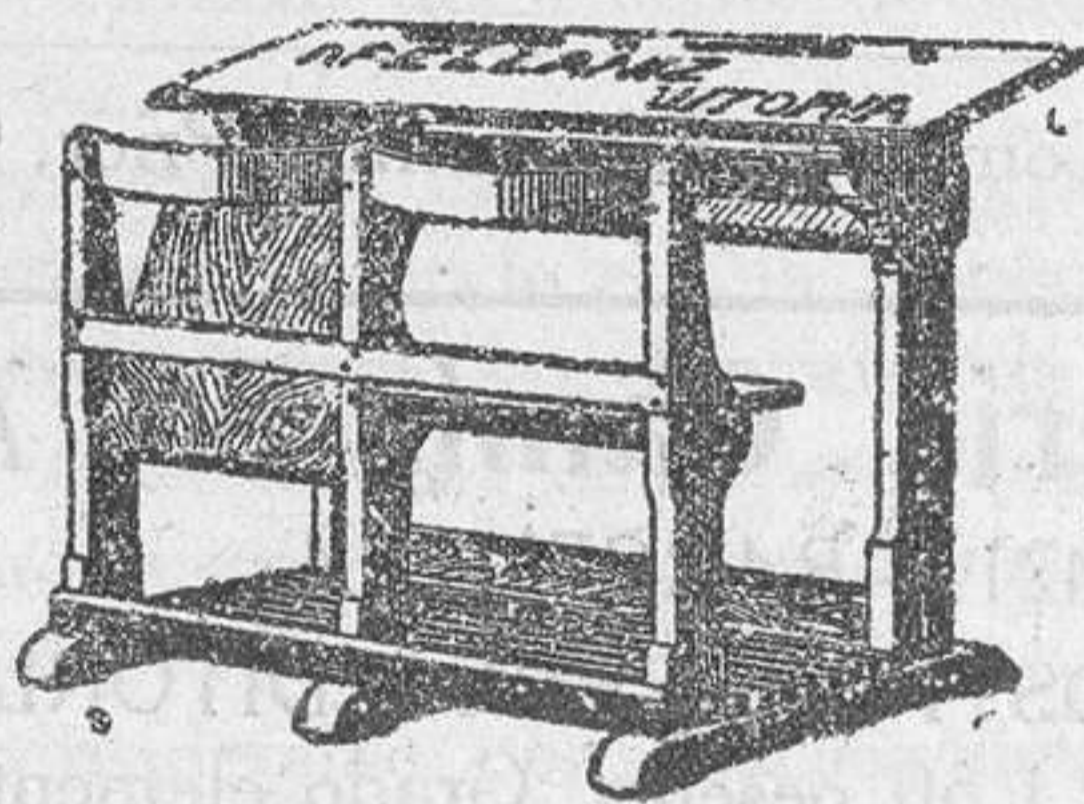
La España de las leyendas, por Juan Navas Morante. 1,75 pesetas

Problemas de física, por Estalella. 5 pesetas

# José Pablos LIBRERIA PAPELERIA

Casa especializada en libros y material escolar

Isla de la Rúa, núm. 1. SALAMANCA. Teléfono núm. 1976



Mesa-banco bipersonal, Modelo oficial del Museo Pedagógico. Nacional. Especialidad de esta casa

**APELLANIZ** (NOMBRE REGISTRADO)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29. VITORIA. Teléf. 1723

Se fabrican también: Mesas planas y sus sillas, con arreglo al último modelo y toda clase de mobiliario escolar. Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte

La más barata, dentro de la mejor calidad

Obra nueva: **“EL LENGUAJE GRAFICO”** Por Isidoro Rivera

LIBRERIA Y PAPELERIA

**C E R V A N T E S**

Doctor Riesco, 12 y 14. Salamanca

Gran surtido en libros y menaje escolar

**Los Previsores del Porvenir** Asociación Mutua Nacional de Ahorro : - : para Pensiones Vitalicias : - :

Capital garantizado por el Estado, que hoy pasa de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINTAS MIL PESETAS, y que va en progresivo aumento, llevando ya repartidos desde 1924 más de CIEN MILLONES, sin tocar el capital. Soamente en Salamanca hay unos 300 pensionistas. El año de 1933 se repartieron 16.133,612,15 pesetas.

¡MAESTROS! Haced propaganda en vuestros propios hijos. Así haréis patria, porque se solucionarán los conflictos sociales-económicos, asegurando el porvenir de las familias.

Las suscripciones pueden ser de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 20, 25 y 100 cuotas de a peseta mensual.

DOMICILIO PROPIO:

Avenida Conde de Peñalver, 22 (Gran Vía). Madrid.

REPRESENTANTE EN SALAMANCA

Ramos del Manzano, número 3.